

NOTIFICACIONES AL CENTRO DE TOXICOLOGIA Y UFI EN ETIQUETAS

02 OCT 2019

A partir de enero de 2021, se aplicarán nuevos requisitos de etiquetado con la aparición del nuevo elemento de etiqueta en los productos: El identificador único de fórmula (UFI, Unique Formula Identifier) es un código alfanumérico de 16 caracteres que proporciona información detallada sobre los peligros físicos o de salud de los productos. Las empresas estarán obligadas a añadir un UFI en la etiqueta, además de las advertencias y pictogramas de peligro ya obligatorios, de las de mezclas peligrosas comercializadas.

Las mezclas clasificadas tales como **pinturas, barnices, biocidas, limpiadores especiales y otros agentes de limpieza**, entre otras, deben estar provistas de código UFI. Sólo las mezclas clasificadas como "gases bajo presión" y/o "explosivas" están exentas de este requisito de etiquetado.

Hoy en día se gestionan notificaciones de toxicidad a nivel nacional de acuerdo con diferentes procedimientos por Estado Miembro. Para simplificar y mejorar este proceso, la Unión Europea introducirá un portal web armonizado en el que las empresas puedan notificar sus productos. El código UFI forma parte de la armonización de la información relativa a la respuesta sanitaria de emergencia (CLP Anexo VIII).

UFI

Los centros de toxicología han reportado problemas con la correcta identificación de mezclas de hasta el 40%. UFI vincula un producto específico en el mercado con la información de mezcla presentada, lo que conduce a una identificación inequívoca que permite a los servicios de emergencia proporcionar asesoramiento adecuado en caso de urgencias. Un código UFI se puede generar en línea con el generador UFI de la ECHA y protege la información comercial confidencial sobre la composición de los productos.

HITOS DE CUMPLIMIENTO

Las empresas que fabriquen, importen o utilicen mezclas peligrosas en sus productos deben cumplir los siguientes plazos para la remisión de datos a los centros de toxicología e inclusión del código UFI para productos destinados a:

- Uso para Consumidor -> enero de 2020, **aplazado hasta enero 2021**
- Uso profesional -> **enero de 2021**
- Uso industrial -> **enero de 2024**

Para los productos que se encuentran dentro de varias de las áreas de aplicación, se aplica el período más corto.

Para las mezclas ya notificadas antes de 2020, se aplicará un período transitorio hasta 2025, independientemente de su tipo de uso. Aunque los nuevos requisitos de etiquetado para las UFI entrarán en vigor en 2021, el procedimiento de notificación de mezclas peligrosas seguirá siendo conforme a las normas nacionales hasta que el portal web armonizado sea plenamente operativo.



MÁS INFORMACIÓN:

Si tiene alguna pregunta póngase en contacto con nosotros. Tenemos el conocimiento y la experiencia requeridos.

- Notificaciones Nacionales y Europea
- Creación de UFI
- Revisión de Etiquetas CLP, Biocidas y Fertilizantes
- Elaboración de FDS

Puede comunicarse con nosotros a través de [Correo electrónico](#) o +34 913 13 80 00 / 639 28 52 20.